



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

## Dictamen Técnico sobre Especificaciones Técnicas

Asunción, 27 de mayo del 2024.-

### CONVOCANTE:

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNA

### DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

Mantenimiento y Reparación De Autoclaves Marca Cristófoli – Plurianual 2024-2025-2026. ID: 449.005

### IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE:

Dirección de Servicios Clínicos: Prof. Dra. Mirtha Espínola-Directora de Servicios Clínicos

### ANTECEDENTES

La Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. 40 establece:

*"La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:*

- a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendada por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."*

Considerando que la mencionada Ley establece realizar un análisis previo para iniciar el procedimiento de contratación, se remite la justificación de la necesidad del llamado manifestando lo siguiente:

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS:

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas según los requerimientos de servicio de cada equipo autoclave que cuenta la Institución, luego de un relevamiento por parte del personal técnico de la Institución; teniendo en cuenta que se pretende mantener operativo y en funcionamiento; para lo cual se deben llevar a cabo mantenimientos periódicos por el usufructo constante e incesante de los mismo, originado por la atención de pacientes bucodentales de manera diaria y en gran proporción.

### IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada

Avda. España casi Brasil N° 430 Teléfono: 207-502 Fax: 214-739 Casilla 517 E-mail: fo@odo.una.py Asunción - Paraguay

Ing. Ana Barreto  
Jefa de Departamento de UJC  
FOUNA





Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

El requerimiento de Autorización del Fabricante podría ser un limitante, ya que no todas las empresas cuentan con ello, sin embargo, es un requisito primordial que asegura la calidad del servicio que se realiza y una garantía sobre la reparación y atención recibida.

Por otro lado, el servicio técnico que está autorizado por el fabricante, recibe formaciones específicas periódicas sobre los productos de la marca, con lo que su conocimiento y experiencia sobre éstos es mayor.

Además, tendremos la garantía de que las piezas utilizadas durante la reparación son las originales de la marca, con la fiabilidad de funcionamiento que eso supone.

**SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER**

**REFERENCIAL:**

No aplica.

**CONCLUSIÓN:**

La Dirección de Servicios Clínicos concluye que las especificaciones técnicas de los servicios solicitados se ajustan a las necesidades de la Institución, por lo tanto; y en virtud a lo expuesto precedentemente, se remite este documento conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las demás normativas vigentes.

Es mi dictamen.

  
Prof. Dra. Mirtha Espínola  
Directora  
Dirección de Servicios Clínicos



  
Ing. Ana Barreto  
Jefa de Departamento de UOC  
FOUNA

VISION: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada